



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA  
DEL MIÑO-SIL

REGISTRO DE SALIDA	OFICINA SERVICIOS CENTRALES
22/11/2011	12:15:58



5061201100007189

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
MIÑO-SIL

PRESIDENCIA

S/REF.  
N/REF. Respuesta Alegación Plan  
FECHA 09 de noviembre de 2011  
ASUNTO ALEGACIÓN AL PROYECTO DE  
PLAN HIDROLÓGICO MIÑO-SIL 2010-2015

AYESA

En primer lugar, deseo trasladarle nuestro agradecimiento por la presentación de su alegación al proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

Las más de 600 observaciones presentadas durante el período de consulta pública del proceso de planificación hidrológica son una buena muestra de la participación activa de todos los interesados para contribuir a promover, desde la responsabilidad compartida, una gestión sostenible, equilibrada y equitativa de los recursos hídricos de las cuencas de los ríos Miño, Sil y Limia.

Una vez analizada su alegación, y de conformidad con lo dispuesto tanto en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, como en la legislación que la desarrolla, se procede a responder de forma motivada a cada una de las observaciones presentadas.

## **OBSERVACIÓN Nº 01**

### ***Síntesis de la Observación***

Se recomienda mostrar en el Anejo 2 las estadísticas mensuales de las series hidrológicas, no sólo por sistema de explotación, sino por masa de agua superficial y subterránea.

### ***Respuesta Motivada***

La IPH en su artículo 2.4.4 únicamente exige el cálculo de estadísticos en la distribución intraanual para cada mes del año en cada sistema de explotación y en el conjunto de la

CORREO ELECTRÓNICO:

presidencia@chminosil.es

CURROS ENRÍQUEZ, Nº 4-2º

32003 OURENSE

TEL.: 988 399 403



demarcación: "con objeto de conocer la distribución intraanual de los principales flujos, se indicarán los valores medios de precipitación, evapotranspiración potencial y real, recarga a los acuíferos y escurrimiento total para cada mes del año en cada sistema de explotación y en el conjunto de la demarcación." Por lo tanto, se considera que, al no ser exigido por la IPH, es un nivel de detalle excesivo que no es necesario incluir en el Plan Hidrológico. Sin embargo, en cualquier caso, el interesado podrá solicitar la información a la Confederación Hidrográfica a nivel particular para que ésta sea remitida.

## **OBSERVACIÓN N° 02**

### ***Síntesis de la Observación***

Se recomienda mostrar en el capítulo 2 una tabla resumen para las variables precipitación y escurrimiento total en la que se comparen los distintos períodos. También, se deberían mostrar los valores absolutos esperados según los coeficientes reductores estimados por el CEDEX para el cambio climático.

### ***Respuesta Motivada***

En cuanto a las tablas resumen para las variables de precipitación y escurrimiento total, se considera adecuada la recomendación y se incluirán las tablas para completar el capítulo 2.

Por otro lado, en relación a los efectos del cambio climático hay que indicar que la información es limitada y por ello es intención de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil realizar un estudio específico y detallado sobre los efectos del cambio climático en la Demarcación que permita en un futuro completar la información existente para un nuevo ciclo de planificación.

## **OBSERVACIÓN N° 03**

### ***Síntesis de la Observación***

Dado que hay muchas masas de agua que no cuentan con estaciones de calidad, se recomienda completar el trabajo con el empleo de un modelo de simulación, como por ejemplo Gescal, para estimar la calidad del agua circulante en dichas masas. En este sentido, se recomienda elaborar un único modelo conjunto en vez de uno por sistema de explotación.



### ***Respuesta Motivada***

Es importante señalar que debido al coste que supone realizar análisis en todas las masas, se han tenido que optimizar los controles de calidad teniendo en cuenta criterios técnicos. Por tanto, se han seleccionado para su control aquellas masas donde según criterios técnicos (antecedentes, puntos de vertido existentes, denuncias, etc.) pudiera existir riesgo de contaminación química. Es interesante la sugerencia realizada en la alegación, pero debido a la falta de recursos en la actualidad no se podrá realizar la simulación de calidad para el presente Plan Hidrológico, no obstante se tendrá en cuenta para su realización en un futuro periodo de planificación.

Por otro lado, también se considera interesante la realización de un único modelo conjunto de simulación y se valorará su utilización en un futuro.

### **OBSERVACIÓN N° 04**

#### ***Síntesis de la Observación***

En general se detectan bastantes deficiencias en el desarrollo del programa de medidas en cuanto a su efectividad. No se detalla el estado de las masas de agua tras aplicar el paquete de medidas básicas, no hay ningún tipo de relación entre las medidas y el estado de calidad de las masas de agua.

#### ***Respuesta Motivada***

Las distintas administraciones implicadas y el escenario económico actual hacen que el desarrollo de un Programa de Medidas coordinado sea una tarea compleja, siendo fundamental la priorización de las actuaciones. Por ello, se ha completado un análisis de la eficacia de las medidas en relación a las masas de agua afectadas, para corregir las deficiencias encontradas a este respecto que se incluirá en la versión final del Plan.

### **OBSERVACIÓN N° 05**

#### ***Síntesis de la Observación***

El índice de explotación está expresado en % y podría llevar a confusión, ya que en la mayoría de las masas de agua subterránea, expresado de esta forma, es superior a 0,8, siendo éste el valor límite a partir del cual se considera que una masa está en mal estado cuantitativo. El índice de explotación será el resultado del cociente entre los bombeos totales y el recurso disponible.



### ***Respuesta Motivada***

Se acepta la observación y se cambiará el índice de explotación para expresarlo en tanto por uno de tal forma que no lleve a confusión.

## **OBSERVACIÓN N° 06**

### ***Síntesis de la Observación***

No se habla de las redes de control de calidad y piezometría de la Confederación ni hay un plano en el que queden representados los puntos de estas redes de control. Se hace referencia a un plano de la red piezométrica de la Confederación, pero realmente el plano es a nivel nacional y no aparecen puntos en la Cuenca del Miño-Sil.

### ***Respuesta Motivada***

En el apartado 6.2.2. del capítulo sexto de la memoria del Plan se describen los programas de control de aguas subterráneas cuantitativo (de puntos piezométricos) y químico. Además se incluyen mapas representativos de ambas redes de control en las figuras 11 y 12 del mismo.

## **OBSERVACIÓN N° 07**

### ***Síntesis de la Observación***

En general, hay mucha carencia de información sobre aguas subterráneas. Si realmente no hay información para poder completar estas lagunas, se deberían plantear, en el Programa de Medidas, medidas para mejora del conocimiento.

### ***Respuesta Motivada***

La Confederación Hidrográfica a la vista de la falta de información sobre masas de aguas subterráneas encargó un estudio sobre el Acuífero de Xinzo de Limia, que actualmente ya se ha realizado, y además prevé la realización de un estudio del Aluvial del Bajo Miño. La información obtenida en estos estudios servirá para, en la futura revisión del Plan Hidrológico, completar las lagunas de información. Por otro lado, es importante destacar que se ha desarrollado una red de seguimiento de las aguas subterráneas que también sirve para tener un mayor conocimiento de las mismas.



## **OBSERVACIÓN N° 08**

### ***Síntesis de la Observación***

En muchas de las tablas relativas a aguas subterráneas, los códigos de las masas de agua subterránea están expresados únicamente con 5 dígitos, y siempre deberían ser de la forma 011.00X.

### ***Respuesta Motivada***

Se agradece la identificación de estos errores, efectivamente se debería mantener siempre el mismo formato en el código, por lo que se modificarán las tablas correspondientes para corregirlos.

## **OBSERVACIÓN N° 09**

### ***Síntesis de la Observación***

Se sigue hablando, en algunos casos, de Unidades Hidrogeológicas en vez de masas de agua subterránea. Con la implantación de la DMA, el término de Unidad Hidrogeológica desaparece y es sustituido por masa de agua subterránea.

### ***Respuesta Motivada***

Para mantener los términos utilizados en la nueva Directiva Marco de Agua se revisará la documentación del Plan Hidrológico para eliminar las referencias a Unidades Hidrogeológicas haciendo referencia en todo momento a masas de agua subterráneas según se ha solicitado en la alegación.

## **OBSERVACIÓN N° 10**

### ***Síntesis de la Observación***

Cuando se habla de las masas de agua subterránea que pertenecen a cada sistema de explotación, se utiliza una expresión que puede llevar a una mala interpretación, ya que se indica que el sistema de explotación se ubica sobre las Unidades Hidrogeológicas.

### ***Respuesta Motivada***

Se revisará y modificará la expresión que pueda crear dudas.



## **OBSERVACIÓN N° 11**

### ***Síntesis de la Observación***

No se valora la eficiencia de las medidas a adoptar en la masa de agua subterránea en mal estado cualitativo

### ***Respuesta Motivada***

Efectivamente no se ha incluido en el Plan la valoración de la eficacia de las medidas en la masa subterránea en mal estado. Atendiendo a la petición de la alegación se está estudiado, al igual que para las masas de agua superficial, la eficiencia de las medidas sobre dicha masa de agua y se completará el Anejo del Programa de Medidas con este análisis.

Conforme a lo expuesto, su alegación ha sido resuelta en los términos transcritos. Así mismo, según lo dispuesto en el Artículo 74.3 del Real Decreto 907/2007 se elaborará un documento de síntesis sobre todas las alegaciones recibidas en el que se justificará cómo han sido tomadas en consideración y cuyas conclusiones serán integradas en la redacción final del Plan.

Por último, con objeto de garantizar a todos los interesados los derechos de acceso a la información ambiental, le informo que tanto su alegación como la respuesta motivada estará accesible en la página electrónica de esta Confederación Hidrográfica, junto con toda la documentación relativa al Plan Hidrológico 2010-2015.

Reiterando nuestro agradecimiento por su importante colaboración, le saluda atentamente,

 El Presidente,

Francisco F. Fernández Liñares